



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 028-2017-UE ENSAD/DG

Lima, 31 de mayo de 2017

VISTO,

El Oficio N° 052-2017-UE ENSAD/SG/OA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", es una comunidad académica orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica, dentro del marco de la disciplina teatral. Por ley cuenta con régimen académico y de gobierno especializado, regulándose su autonomía económica, administrativa y académica según lo señalado por el Artículo 8° de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se designa al Director General de la Escuela Nacional Superior del Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", como responsable de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, del Pliego 010: Ministerio de Educación y se le autoriza aprobar el Presupuesto Analítico de Personal y designar a los responsables de las metas presupuestarias;

Que, con documento del Visto el Jefe de la Oficina de Administración remite el proyecto de Directiva "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos en Comisión de Servicios y Rendición de Cuentas", cuyo objetivo es establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de Viáticos, Pasajes y otros gastos a los funcionarios públicos, personal de confianza, servidores públicos, incluido el personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" – ENSAD, en Comisión de Servicios dentro y fuera del territorio nacional, así como la presentación de la Rendición de Cuentas de Gastos debidamente sustentada;

Que, es necesario aprobar la Directiva mencionada en el considerando anterior;

Que, "Aprobar las normas, directivas, procedimientos y actividades que posibiliten el cumplimiento de los objetivos institucionales" es función del Director General, según lo señalado por el Artículo 17°, numeral 17.13, del Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación

Estando a lo visado por el Secretario General, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior del Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Directoral N° 001-2017-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA y Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG que aprueba el Estatuto de la ENSAD.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 002-2017-UE ENSAD/SG/OA, sobre "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos en Comisión de Servicios y Rendición de Cuentas", así como sus Formatos y anexos, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a las interesados y a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JORGE SARMIENTO LLAMOSAS
DIRECTOR GENERAL